



DOCUMENTO TECNICO REGLAMENTO DE USO SENDERO SALTO DE LOS MICOS

El reglamento de uso para el sendero turístico es un conjunto de normas y disposiciones que regulan el acceso, el uso y la conservación de los senderos turísticos del país. El objetivo de este reglamento es garantizar la seguridad y el disfrute de los visitantes, así como la protección del medio ambiente. Los usuarios de los senderos turísticos deben conocer y cumplir las normas establecidas en el reglamento para contribuir a la conservación de estos espacios naturales.

El reglamento de uso para los senderos turísticos en Colombia está establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y es de obligatorio cumplimiento para todos los usuarios de los senderos.

Distancia segura de 30 cm:

Debido a que el sendero presenta diversos riesgos como riesgo de caídas, precipicios, remoción en masa y rocas lisas, resulta imperante que los senderistas conserven una distancia segura para mitigar los riesgos.

No gritar, evitar el ruido extremo:

La presencia de diversas especies de fauna en el sendero, implica la necesidad de un ambiente sonoro adecuado para evitar mayores afecciones en su hábitat y comportamiento.

No tomar material vegetal:

El decreto 2811 de 1974 establece los factores que deterioran el ambiente entre los que se destacan, la extinción o disminución cuantitativa o cualitativa de especies animales o vegetales o de recursos genéticos.

Se prohíbe el consumo de sustancia psicoactivas y alcohol:

Debido a los riesgos evidenciados en el sendero, se recomienda a los senderistas no presentarse en el sendero bajo el efecto de ninguna sustancia psicoactiva o alcohol, pues esto aumenta los riesgos, afectando la pericia de los senderistas.

Se prohíbe botar basura:

Amparados en la Ley 1259 de 2008 y en la Política nacional para la gestión integral de residuos sólidos, se instaurará comparendo ambiental de carácter pecuniario a quienes dispongan en el sendero, residuos de carácter orgánico o inorgánico de forma inadecuada.

No desviarse:



Se considera esta recomendación de vital importancia para la conservación del sendero, la fauna y la flora, se debe tener en cuenta que esta recomendación también se acoge debido a que los predios aledaños son privados.

Conservar pertenencias:

Con el fin de evitar la mala disposición de residuos sólidos y altercados.

No ingreso de mascotas:

En el sendero habita fauna silvestre que puede verse afectada por el tránsito de especies domesticas que adicionalmente también pueden sufrir de enfermedades ligadas a estas especies domésticas.

No nadar ni bañarse:

Representa un riesgo para el visitante teniendo en cuenta que dentro del sendero estarán prohibidos los deportes de agua.

RECOMENDACIONES

Las recomendaciones dadas para el sendero son las siguientes:

- Para mayor comodidad llevar ropa deportiva, gorra y calzado adecuado.
- Aplícate bloqueador solar.
- Acata las instrucciones de las autoridades o guías comunitarios.
- No olvides llevar buena hidratación y refrigerio

Se hacen recomendaciones, para mitigar los riesgos del sendero como: Agotamiento físico, alta exposición solar, rocas lisas, remoción en masa, crecida de la quebrada, cruce por cause, precipicio, caída superior a 1,5m.

El reglamento de uso deberá ser avalado y aprobado por las instancias pertinentes dentro de la administración, para ser dispuesto en el sendero, a continuación, se podrá observar la infografía del reglamento (Figura 1) y podrán disponer del link editable en el anexo 1. Tenga en cuenta que este reglamento debe ser impreso en láminas galvanizadas CAL. 18 pintada electrostáticamente, textos y pictogramas en vinilo reflectivo grado ingeniería 3m, 100 cm con un tamaño sugerido de 90cm *60cm según el manual de señalización vial de 2015.



SALTO DE LOS MICOS

DEBERES

- 1 Mantén una distancia segura de 30 cm de los bordes, te podrías caer.
- 2 No grites, puedes asustar a los animales que se encuentran en el sendero.
- 3 Recuerda no tomar material vegetal. Cuidemos todos la naturaleza.
- 4 Ten en cuenta que puedes disfrutar de la naturaleza sin consumir sustancias psicoactivas o bebidas alcohólicas.
- 5 Procura llevar contigo los residuos orgánicos e inorgánicos.
- 6 No te desvíes del sendero, puedes perderte o afectar la fauna y flora.
- 7 No seas olvidadizo. Recuerda llevar contigo tus pertenencias personales.
- 8 Recuerda dejar tu mascota en casa.
- 9 No puedes nadar ni bañarte en los cuerpos de agua.

RECOMENDACIONES

- 1 Para mayor comodidad lleva ropa deportiva, gorra y calzado adecuado.
- 2 Aplicate bloqueador solar.
- 3 Acata las instrucciones de las autoridades o guías comunitarios.
- 4 No olvides llevar buena hidratación y refrigerio.

EN CASO DE EMERGENCIA CONTACTESE CON:
Policia Nacional: 123 -301 7790700
Bomberos:319 2196747



ANEXO 1: Link de editable.

https://www.canva.com/design/DAFtjjcFlcc/ASpjsWxN-_cqAJqhMh6OIA/edit